Lote nº	Contratista	Importe unitario de adjudicación
109	SCHERING PLOUGH, S. A.	113,006.- €
110	WYETH FARMA, S. A.	13,270.- €
111	SCHERING PLOUGH, S. A.	2,820.- €
112	ROCHE FARMA, S. A.	272,279.- €
113	ROCHE FARMA, S. A.	1.353,742.- €
117	ROCHE FARMA, S. A.	647,579.- €
119	COMBINO PHARM, S. L.	0,920.- €
120	COMBINO PHARM, S. L.	1,420.- €

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de licencias Hp-Open View para la Subdirección de Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/00/35/04/MHAE.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CS/00135/04/MHAE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro Homologado.

b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias Hp-Open View para la Subdirección de Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso: 03/2000 Unidades Centrales de Procesos, de bienes que han sido objeto de determinación de tipo: (Homologación del Estado).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 138.128,28 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.128,28 euros.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud P.D. (Resolución 22-01-04 (D.O.E. nº 14, de 05-02-04), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 4016, del que es titular la entidad Antonio V. Benítez Alfaro.

Habiendose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión de trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 4016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Antonio V. Benítez Alfaro el siguiente

ACUERDO

"Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

"Segundo.- Conceder a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime oportunos en el citado procedimiento de revocación y reintegro de cantidades percibidas de forma indebida, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. Jaime Ruiz Peña".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, Mª ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 2 de septiembre de 2004, de corrección de errores al Edicto de 12 de julio de 2004, sobre provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local.

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía 146/2004, de 12 de julio, las correspondientes Bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de julio de 2004 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de agosto de 2004 y, habiéndose observado errores en las mismas tras la corrección de errores ya acordada mediante Decreto de esta Alcaldía 185/2004, de 25 de agosto de 2004, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a las correcciones de las mismas conforme se especifica:

Donde se dice: "El reconocimiento médico, pruebas físicas y pruebas psicotécnicas será calificado como apto o no apto."

Debe decir:: "El reconocimiento médico y pruebas físicas serán calificados como apto o no apto."

Donde se dice:

"ANEXO III

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española: Derechos y Deberes. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y Organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

3.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. La revisión de los actos administrativos.

4.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización y competencias municipales.

5.- Las formas de actividad de las entidades locales. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Ordenanzas del Ayuntamiento de Alburquerque. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

6.- El personal al servicio de las entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

7.- La Policía Local en Extremadura. La Ley de coordinación y las normas marco de Policía Local en Extremadura.

8.- El régimen disciplinario del personal de la Policía Local. Clases de faltas. Personas responsables. Sanciones disciplinarias. Exención de la responsabilidad disciplinaria.

9.- Regulación específica de la Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones.

10.- Objeto o finalidad de la Protección Civil y régimen competencial. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

11.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

PARTE ESPECIAL

1.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. Referencias al atestado y a la detención.

2.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. Referencias al hábeas corpus, depósito de detenidos y asistencia letrada al detenido.

3.- La Ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones Generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.

4.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Régimen competencial.